

RESOLUCION N° 86.1.1.1. 00954

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA
DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.86126 DE 15 DE
MAYO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de mayo de 1986, se ha otorgado ante
el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOTEL
COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE los señores Fuad Alberto Dassum y Econ.
Guillermo Dahik, en sus calidades de Presidente y Gerente
General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio
del doctor Julio Vela Suárez, han solicitado la aprobación
de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presen-
tado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Inte-
gración y Pesca, mediante Resoluciones N° 647 de 12
de diciembre de 1980; 646 de 12 de diciembre de 1980
y 640 de 4 de diciembre de 1980, autoriza a los señores
Judith de Winter, Rene Elie e Isidore Kaplan, de nacionali-
dad estadounidense el primero y franceses los restantes,
para que inviertan en el aumento de capital y la reforma
de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis
ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.228
de 12 de mayo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas
y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario
mediante memorando N° DJ.CAE.86.255 de 22 de mayo de
1986, ha emitido informe favorable para la continuación
del trámite, una vez que considera que se ha dado cumpli-
miento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital
de "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." por SETENTA MILLONES
SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/70'600.000,00), con
lo que asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES
DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES 00/100
(S/353'285.500,00) dividido en 3.340 y 673.171 acciones
ordinarias y nominativas de (S/5.000,00) y (S/500,00)
de valor cada una, respectivamente; y, b) la reforma
de estatutos constante en la referida escritura pública.



"HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

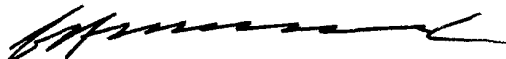
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de mayo de 1965 por la cual se constituyó la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 de mayo de 1980.



Dr. Ernesto Andrade Veloz

**DJ.CAE.
FCHT**

Boletín
PM
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 71 del Registro Industrial tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO